



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Expediente número 703/96

FUNDAMENTOS

En los últimos años, la localidad de El Bolsón ha tenido un explosivo crecimiento demográfico, lo que se refleja en los datos del último censo donde se consigna una población de 12.598 habitantes, que duplica largamente los datos del año 1980.

Este crecimiento se ha ido incrementando, convirtiendo a El Bolsón en un importante centro urbano, que ejerce su influencia económica, social y política, sobre todo lo que se comenzó a llamar "La Comarca Andina el Paralelo 42".

En la localidad que nos ocupa tiene su asiento la Comisaría 12 de la Policía de la provincia de Río Negro, encargada de la seguridad de El Bolsón, y toda su zona de influencia que abarca Río Azul, Los Repollos, Mallín Ahogado y El Foyel entre otros parajes.

Hay que tener en cuenta que normalmente, el personal policial no es suficiente para cubrir esta amplia zona de la geografía rionegrina, por lo que todo lo que se haga para facilitar la labor de estos servicios públicos, redundará en directo beneficio para toda la comunidad.

Con fecha 05/12/95 el Concejo Deliberante de El Bolsón, mediante ordenanza número 160/95, donó a la Policía de la provincia, un terreno en el Barrio Esperanza, cuya denominación catastral es J-722-10 con una superficie de 895,50 metros cuadrados, para la futura construcción de un destacamento policial.

El plazo de construcción fijado por dicha ordenanza, para mantener la donación del terreno, fue fijada en cinco años previéndose que ante la falta de cumplimiento, dará lugar a la caducidad automática de la cesión.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que la instalación de un destacamento policial en dicho barrio, no sólo cubrirá un amplio sector en cuanto a la prevención del delito y la seguridad de las personas y bienes, sino que también y muy especialmente se podría dar respuesta a la problemática social de dicha zona y que se relaciona con el amplio espectro que hace a la función policial, es que presentamos a consideración de esta Legislatura el presente proyecto de comunicación a los efectos de que el Poder Ejecutivo de la provincia, haciéndose eco de esta solicitud, disponga la inclusión en el presupuesto del próximo año, de las partidas correspondientes para posibilitar la construcción del citado destacamento policial, en la seguridad que toda la comunidad de El Bolsón, colaborará con la institución policial, para lograr la finalización y puesta en marcha del citado edificio a la mayor brevedad.

Por ello:

AUTOR: Roberto Barros, legislador.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Jefatura de la Policía, que vería con agrado que en Presupuesto general de Gastos, correspondiente al año 1997, se incluya una partida para la construcción de un Destacamento Policial en el Barrio Esperanza de El Bolsón, en la parcela J-722-10 donada por el Concejo Municipal a tal efecto.

Artículo 2°.- De forma.